

## **PROGRAMA DE BECAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DE NIVEL SUPERIOR INCORPORADAS A LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2024-2025**

La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (SIIES), convoca a las personas estudiantes que se encuentren inscritos al ciclo escolar 2024-2025, en Instituciones de Educación Superior Particulares Incorporadas a la SIIES, que acrediten un buen nivel de aprovechamiento escolar y estén interesados en solicitar una beca, a participar en el proceso de otorgamiento de becas, conforme a los siguientes:

### **REQUISITOS**

- a) Ser alumna o alumno regular cursando su segundo ciclo escolar en adelante en la institución educativa particular del tipo superior incorporada a la SIIES.
- a) No adeudar materias a la fecha de entrega de la solicitud y haberlas acreditado en el período ordinario.
- b) Tener un promedio mínimo de 85 (ochenta y cinco) puntos en las asignaturas académicas, del ciclo escolar inmediato anterior.
- c) Llenar el formato de solicitud de beca correspondiente.
- d) No tener algún integrante de su familia con beca educativa en alguna otra institución incorporada del mismo nivel educativo.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entrar al sitio web [www.sii.es.yucatan.gob.mx](http://www.sii.es.yucatan.gob.mx) y llenar la solicitud de beca.

Asimismo, deberán anexar, en formato digital, la siguiente documentación:

- a) Acta de Nacimiento de la persona solicitante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona solicitante o, en caso de que sea menor de edad, la de su tutor. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, la licencia de conducir, el pasaporte vigente, la cédula profesional con fotografía o la cartilla militar.
- c) Clave Única de Registro de Población de la persona solicitante.
- d) Constancia de estudios con las calificaciones desglosadas de los dos últimos semestres o tres últimos cuatrimestres cursados, expedida por la institución incorporada en la que

indique ser alumno inscrito en el semestre o cuatrimestre a cursar en el ciclo escolar actual.

- e) Comprobante oficial de ingresos mensual de cada integrante del hogar que trabaje, con fecha no mayor a tres meses anteriores al del envío de la documentación.
- f) Comprobante domiciliario con fecha de emisión no mayor a tres meses, contados a partir de la fecha del envío de la documentación. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de energía eléctrica o telefonía fija.
- g) Si la persona solicitante es una persona con discapacidad o padece alguna enfermedad, deberá anexar constancia médica actual expedida por un especialista el cual acredite dicha necesidad especial o enfermedad.

Los documentos presentados en formato digital deberán ser legibles y cumplir las especificaciones señaladas en la presente convocatoria.

### **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS**

El llenado de la solicitud y carga de documentos será del 26 al 31 de julio de 2024 a través de la página oficial [www.siies.yucatan.gob.mx](http://www.siies.yucatan.gob.mx)

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- a) La vigencia de las becas es por ciclo escolar.
- b) Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**

Exención de pagos total o parcial de colegiaturas, determinados por la institución durante el ciclo escolar 2024-2025.

Para mantener la beca durante el ciclo escolar, la persona beneficiaria deberá acreditar las materias del plan de estudios en periodo ordinario y contar con un promedio mínimo general de 85 puntos al término de cada trimestre, cuatrimestre o semestre según corresponda.

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La selección de las personas beneficiarias la realizará el Comité Técnico del Programa de acuerdo a lo establecido en las Reglas de operación del programa.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la determinación del porcentaje de beneficio a otorgar, se considerará el puntaje obtenido por cada persona solicitante en orden de prelación y hasta agotar la cantidad de becas disponibles en cada institución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

## MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA

Podrá ser motivo de cancelación del apoyo cuando la persona beneficiaria concorra en cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por causar baja temporal o definitiva de la Institución Incorporada.
- b) Cuando se compruebe que alguna de las personas solicitantes a ser beneficiario del programa, haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, el apoyo será cancelado y la persona beneficiaria no podrá participar nuevamente en este programa, la sanción se impondrá sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales en que pudiese incurrir la persona infractora.
- c) Incumplir cualquiera de los artículos establecidos en las reglas de operación del programa y en la presente convocatoria.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría, dará a conocer los resultados de los beneficiarios del programa el 30 de agosto de 2024. Misma fecha que estarán disponibles para su descarga e impresión los oficios de asignación de becas en la página [www.sii.es.yucatan.gob.mx](http://www.sii.es.yucatan.gob.mx)

## LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN

Cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos (01 999) 926.36.51 y 920.26.18 extensión 55047 y 55048 o al correo: [particulares.sii.es@gmail.com](mailto:particulares.sii.es@gmail.com)

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El aviso de privacidad, del programa de becas en instituciones educativas particulares del tipo superior incorporadas a la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, podrá ser consultado en la página [https://sii.es.yucatan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Aviso-de-Privacidad-Becas-Particulares-de-Educación-Superior\\_2022-1.pdf](https://sii.es.yucatan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/Aviso-de-Privacidad-Becas-Particulares-de-Educación-Superior_2022-1.pdf)

Se expide la presente convocatoria a 20 de junio de 2024

(RÚBRICA)

**Mtro. Mauricio Cámara Leal**

Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior